

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
IEP “SAN ANTONIO ABAD”



“Normas de convivencia”

IEP “San Antonio Abad”

2026

INDICE

Resolución Directoral	3
CAPÍTULO I.....	5
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	5
Definición:.....	5
Objetivos de la Convivencia Escolar.....	5
Del responsable de convivencia del COLEGIO.....	6
DE LAS TUTORÍAS DE AULA	6
CAPÍTULO II.....	7
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA.....	7
Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:.....	Error! Bookmark not defined.
DE LA NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.....	8
NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LAS CLASES.....	9

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 001 – 2026 – DIEP-SAA

San Miguel, 05 de enero de 2026

VISTO:

El Reglamento Interno de la IEP “**SAN ANTONIO ABAD**”, elaborado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el director y la Comisión de Toe, tutorías, área de psicología.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Privada “**SAN ANTONIO ABAD**”, ubicada en el distrito de San Miguel, con el nivel de educación Inicial, Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que orienten su trabajo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración de las normas convivencia, conducido por el director y la Comisión de Toe, tutorías, área de psicología.

Que, el artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Institución Educativa Privada es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar sus Instrumentos de Gestión en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, en el artículo 41 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, se indica que la Institución Educativa Privada debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados con la normativa emitida por el Minedu.

Que, habiéndose expedido la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED; el Decreto Supremo N° 004- 2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N°334-2021-MINEDU “Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el

marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"; Resolución Ministerial N° 531 – 2021 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19".

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, Las normas de convivencia de la Institución Educativa Privada "SAN ANTONIO ABAD", en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Artículo 2°: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3°: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nicolas Julian Catalan Ramos'.

**NICOLAS JULIAN CATALAN RAMOS
DIRECTOR**

NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Definición:

La convivencia escolar, es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa de construcción diaria, colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la Gestión de la Convivencia Escolar, desde los principios hasta las acciones concretas, son los siguientes:

- a. Enfoque de derechos.
- b. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c. Enfoque de calidad educativa.
- d. Enfoque intercultural.
- e. Enfoque inclusivo.
- f. Enfoque del ciclo de vida.
- g. Enfoque intergeneracional.
- h. Enfoque ambiental.
- i. Enfoque orientación al bien común.
- j. Enfoque búsqueda de la excelencia.

Objetivos de la Convivencia Escolar:

- a. Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de toda nuestra comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
- b. Consolidar al COLEGIO, como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de nuestros estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el desarrollo de sus aprendizajes.
- c. Fomentar la participación activa de nuestra comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

Del responsable de convivencia del COLEGIO.

- a. Es nombrado por el Director, y forma parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- b. Coordina la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar Democrática.
- c. Coordina las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia.
- d. Vela por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia del COLEGIO y del aula.
- e. Garantiza el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos.
- f. Coordina con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- g. Registra, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias virtual, algún incidente de violencia identificado.
- h. Reporta cada bimestre al coordinador del Comité de TOE, las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

DE LAS TUTORÍAS DE AULA

Art. 1º Las Tutorías de Aula están a cargo de los profesores Tutores. Los Tutores serán designados o contratados por la Dirección.

Art. 2º El Profesor Tutor es el responsable de la marcha de la sección a su cargo, en lo concerniente a la observancia de la axiología del COLEGIO, al Proyecto Educativo y al cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento del COLEGIO y la vivencia de los valores; así como el diseño, organización y planificación del programa de orientación y tutoría.

Art. 3º En el ejercicio de sus funciones, las responsabilidades del tutor son:

- a. Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, así como los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección.
- b. Planificar y ejecutar el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula.
- c. Realizar el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- d. Contribuir a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.
- e. Contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.
- f. Coordinar permanentemente con el comité de Padres de familia o apoderados.
- g. Realizar acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- h. Coordinar y realizar funciones periódicas con los demás tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- i. Promover la participación específica de los estudiantes y padres de familia o apoderados, para conservar la disciplina.
- j. Detectar e intervenir en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula.
- k. Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá informar inmediatamente al director sobre lo sucedido, para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.
- l. Detectar problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité de TOECE
- m. Mantener comunicación permanente con los docentes.
- n. Respetar y hacer respetar el horario de atención de los padres de familia o apoderado

CAPÍTULO II

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA

Art. 4º El Comité de TOE, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articula y guarda relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

Art. 5º Esta son las normas de convivencia institucional:

- a. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b. Somos puntuales.
- c. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el presente periodo lectivo 2023.
- d. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g. Cuidamos nuestra salud, siguiendo los protocolos para evitar el contagio del COVID – 19.
- h. Informamos a las autoridades del COLEGIO inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

Art. 6º Una vez aprobadas las Normas de Convivencia Institucional, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarla en un lugar en la plataforma institucional y en un lugar visible del COLEGIO.
- b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

DE LA NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Art. 7º Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma Institucional. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia del COLEGIO.

- Art. 8º** El COLEGIO busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Art. 9º** Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula.
- a. Somos puntuales en nuestras clases.
 - b. Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
 - c. Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
 - d. Comunicamos al docente el motivo de nuestra tardanza.
 - e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
 - f. Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que el docente lo indique.
 - g. Guardamos silencio mientras el profesor está explicando.
 - h. Respetamos la participación de nuestros compañeros.
 - i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
 - j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
 - k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases
 - l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
 - m. Comunicamos inmediatamente al docente si nos sentimos mal.
 - n. Comunicamos al docente si tenemos la necesidad de ir a los servicios higiénicos.
- Art. 10º** Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:
- a. Publicarla en un lugar visible del aula.
 - b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
 - c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LAS CLASES

- a. Ingresar a clases puntualmente. Si el estudiante entra tarde a clases, deberá ingresar en silencio e informar al docente o tutor.
- b. Las justificaciones de faltas deben hacerlos los padres de familia en la agenda escolar o en el WhatsApp del tutor del grado a más tardar hasta a las 6:00 pm del mismo día, los viernes se les hará llegar el reporte de asistencia de sus hijos de las clases semanales.
- c. El estudiante debe ingresar a la clase con el nombre de la cuenta de su correo educativo a los tableros de los cursos de la plataforma CLASSROOM MEET. Las contraseñas de sus cuentas educativas son intransferibles, por ningún motivo debe ser modificado, para tener un mayor monitoreo para la supervisión de los padres en los diferentes cursos trabajados en el día.
- d. Es importante el cuidado de la presentación personal del alumno, utilizando un atuendo apropiado para la clase. Para el curso de

Educación Física, la vestimenta obligatoria es: un buzo, polo holgado y zapatillas.

- e. El trato debe ser de respeto y amabilidad, tanto para el profesor como para sus compañeros. Cuando un compañero esté tomando la palabra no interrumpir.
- f. El estudiante debe estar atento a las indicaciones y evitar comer durante la clase.
- g. Tener su material de trabajo a la mano, lápiz o lapicero, block de apuntes o cuaderno, textos escolares, etc. Los alumnos que van a asistir a la institución tienen que tener sus textos escolares en forma física.
- h. Tener a la vista su horario de clases.
- i. Si el estudiante, por algún motivo ajeno a su voluntad necesita hacer abandono de la clase virtual, debe avisar al profesor o al anfitrión (en el chat de la clase). Si el motivo es por falla en la conexión, le enviará un mensaje vía whatsapp al profesor o al tutor de su grado o se apoyará en algún compañero para ese fin justificando vía Chat de la clase.
- j. Está prohibido utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso a docentes, asistentes de educación o compañeros del aula o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- k. Los alumnos que asistan a la institución **dejarán en Secretaría su celular a la hora del ingreso**, por ningún motivo el alumno debe permanecer en el aula con ese dispositivo, a la hora que se retiran de la institución se les hará entrega del mismo.
- l. Queda a consideración del profesor prolongar el tiempo del dictado de su clase, no necesariamente finaliza en la hora programada como término.